



2024/497

22.2.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 250/2021
de 24 de septiembre de 2021
por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2024/497]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Directiva (UE) 2020/700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020, que modifica las Directivas (UE) 2016/797 y (UE) 2016/798 en lo relativo a la prórroga de sus períodos de transposición ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En los puntos 37p [Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo] y 42i [Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32020 L 0700**: Directiva (UE) 2020/700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 (DO L 165 de 27.5.2020, p. 27).».

Artículo 2

El texto de la Directiva (UE) 2020/700 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 25 de septiembre de 2021, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 248/2021, de 24 de septiembre de 2021 ⁽²⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Rolf Einar FIFE

⁽¹⁾ DO L 165 de 27.5.2020, p. 27.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽²⁾ DO L, 2024/471, 22.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/471/oj>.